

ASESORÍA URBANA

Las actividades realizadas por el Departamento de Asesoría Urbana, durante el año 2016, fueron las siguientes:

-Apoyo a la Dirección de Obras Municipales, en atención a la aplicación del Plan Regulador Comunal de Talagante, promulgado el día 04 de Agosto de 2011, en el Diario Oficial de la República de Chile, y los ajustes al mismo, en conformidad a lo dispuesto en el Dictamen N° 67919, de fecha 02 de Septiembre de 2014, de la Contraloría General de la República, aprobado por Decreto Exento N° 3991, de fecha 01 de Octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de Enero de 2016.

-Aplicación de la Ley N° 20791 que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores, con la emisión del Decreto N° 1180, de fecha 24 de Abril de 2015, y publicado en el Diario Oficial, de fecha 05 de Mayo de 2015, que dejó sin efecto 33 tramos de circulaciones, provenientes del Plano Oficial de Urbanización de año 1946 y posteriores modificaciones.

-Definición y preparación de los antecedentes del proyecto de Enmienda N° 1 del Plan Regulador Comunal de Talagante. El proceso de aprobación, en cumplimiento del Art.º 2.1.11 de la OGUC, comienza el 07 de Septiembre de 2016, con la presentación ante el H. Concejo Municipal.

-Además, se realizaron actividades tendientes a atender consultas respecto a la aplicación del Instrumento de Planificación Local, las características específicas del plan, el estado general de la planificación urbana en la Comuna, y a la aplicación de la Ley N° 20791, a nivel comunal.

GUSTAVO DIETERICH CORNEJO
ARQUITECTO
ASESOR URBANISTA